

CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023 - I - UNRAR
Comisión *Ad Hoc*

Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2023-CO-UNRAR

ACTA DE SESIÓN 02

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMO

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día 16 de junio de 2023, se reunieron en el Local Administrativo de la UNRAR los integrantes de la Comisión *Ad Hoc* para el Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, reconfirmada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2023-CO-UNRAR e integrada por los siguientes docentes: Dr. Rollin Max Guerra Huacho (presidente), Mgtr. Gonzalo Ambicho Maiz (miembro) y Mgtr. Felix Hipolito Echevarria Ramirez (miembro), a fin de realizar la absolución de reclamos, en cumplimiento del Cronograma del Concurso.

Agenda:

- Absolución de reclamos de los postulantes.

Revisión y evaluación:

La Comisión se reúne a efecto de absolver el reclamo interpuesto por el postulante JORGE GADI MARCELLINI MORALES, quien mediante solicitud de fecha 16 de junio de 2023, recepcionada con Registro 501-2023 Mesa de Partes UNRAR, señala lo siguiente:

“ ...

PRIMERO.- Que, de acuerdo a las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente-I en el ítem 1 los Requisitos para la Plaza de Profesor Auxiliar Código 00039, tipo de plaza docente Tipo I es: “Licenciado en Educación Artística en la Especialidad de Música o en Música, especialidad en viento madera con conocimiento de instrumento de viento metales”, del requisito exigido se tiene que dicho requisito se cumple con cualquiera de los profesionales siguientes:

- 1. Licenciado en Educación Artística en la especialidad de Música que es un profesional docente.*
- 2. Licenciado en Música, especialidad en viento madera con conocimiento de instrumento de vientos metales que es un profesional músico.*

*Se tiene esto es así por cuanto la letra O entre las frases “Licenciado en Educación Artística en la Especialidad de Música o en Música, especialidad en viento madera con conocimiento de instrumentos de viento metales” denota **alternativa** ya que la letra O es una conjunción disyuntiva.*

*SEGUNDO: Que, mi persona es Licenciado en Educación Artística en la Especialidad de Música conforme se acredita con mi Título Profesional por ende cumpla con el requisito exigido para la plaza a la que estoy concursando siendo **arbitrario** que se me declare no apto por no contar con la especialidad (viento madera) ya que mi persona no está postulando en calidad de profesional músico sino como un profesional docente en Educación Artística con especialidad en Música no siendo requisito en este caso contar con la especialidad (viento madera) razón por la cual mi reclamo debe ser estimado declarándome apto en la Evaluación de Currículum Vitae...”*

Los integrantes de la Comisión, luego de haber tomado conocimiento del mismo, proceden a realizar las siguientes precisiones:

1. Conforme a las Bases para el Concurso Público para Nombramiento Docente 2023 - I todo Licenciado en Educación Artística, especialidad de Música acredita y tiene dominio de una especialidad instrumental, siendo en este caso, la necesidad de un especialista en Viento Madera – del Departamento Académico de Práctica Musical y no para Ciencias y Teoría Musical.
2. Al señalar entre los requisitos a un Licenciado en Música, especialidad Viento Madera queda implícita la tendencia de contar principalmente con un docente en dicha especialidad instrumental.

3. Se puede observar que, el sílabo presentado por el postulante no concuerda con ninguna de las asignaturas señaladas en el capítulo VI de las Bases, materia de esta convocatoria.
4. En aplicación al inciso 2 de las Disposiciones Legales de las Bases del presente Concurso, la Comisión *Ad Hoc* resuelve declarar IMPROCEDENTE el reclamo presentado por el postulante JORGE GADI MARCELLINI MORALES.

Acuerdos:

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión *Ad Hoc* resuelven declarar IMPROCEDENTE el reclamo presentado por el postulante JORGE GADI MARCELLINI MORALES, debiendo comunicarse al postulante y publicarse en el portal web de la institución.

Siendo las 18:50 horas, se dio por concluida la reunión de Comisión.



Dr. Rollin Max Guerra Huacho
Presidente de la Comisión *Ad Hoc*

Concurso Público para Nombramiento Docente 2023 - I



Mgtr. Gonzalo Ambicho Maiz
Miembro de la Comisión *Ad Hoc*

Concurso Público para Nombramiento Docente 2023 - I



Mgtr. Felix Hipolito Echevarria Ramirez
Miembro de la Comisión *Ad Hoc*

Concurso Público para Nombramiento Docente 2023 - I